

Digno Reconocimiento y Homenaje a la

Congresista Julia Valenzuela Cuellar

Presidenta de la Comisión de Educación del Congreso.

Nuestra Pagina Registra todos los hechos trascendentes que a marcado nuestro Sector de Educación.



Iniciativa de la congresista Julia Valenzuela busca darle transparencia al sector educación
Congreso aprobó la Ley para nombrados por concurso público los cargos de directores de gestión educativa.

El Pleno del Congreso aprobó por unanimidad, el dictamen de la Comisión de Educación que preside la congresista Julia Valenzuela y que modifica el artículo 73° de la Ley General de Educación, referente a que el Cargo de Director de Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) se cubra por concurso público.

La Ley precisa que la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. El que estará a cargo un Director que será designado previo concurso público, convocado por la Dirección Regional de Educación respectiva y que será designado por tres años, al término del cual se vuelve a convocar a concurso público. De esta manera se le está dando mayor transparencia al sector educación para el desarrollo de su gestión.

Asimismo, la presente Ley establece que la jurisdicción territorial es la provincia pero que dicha jurisdicción puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de

comunicación en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización del Estado.

“Al asumir como una prioridad esta Ley, en la comisión que presido, no hice más que cumplir con darle mayor transparencia a la gestión educativa del país, y lograr que los cargos de directores de Unidad de Gestión Educativa Local, que conducen y administran con autonomía la educación en diferentes provincias del Perú, no sean designados a dedo, sino por méritos propios. De esa manera ganarán sus plazas, sin recibir favores de nadie. Esto es pues, un justo reconocimiento a los profesionales de la educación por su contribución en el desarrollo educativo de nuestra nación”, indicó la Congresista Julia Valenzuela Presidenta de la Comisión de Educación.

La Ley establece en sus disposiciones complementarias, transitorias y finales que el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, aprobará las normas reglamentarias en un plazo de 60 días naturales contados a partir de la vigencia de la presente Ley. Además, autoriza a cada Dirección Regional de Educación, en coordinación con el Gobierno Regional respectivo, a convocar a concurso público para cubrir las plazas a que se refiere la presente Ley, en un máximo de 60 días naturales posteriores a la publicación de las normas reglamentarias.

Lima 23 de Junio del 2004

OFICINA DE PRENSA

Néstor Marín: 9625-4061 / 311-7488/311-7784



Dr. Julio Ormeño Ecos Director UGEL-01 en representación de los miles de maestros del Cono Sur, entrega Placa Recordatoria a la Congresista Julia Valenzuela la concluir el Periodo Legislativo 2003-2004 en la Presidencia de la Comisión de Educación “Expresando el Maestro es un grito de fe y esperanza en la vida.